



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00664 00**

1.- Téngase allegada la respuesta al telegrama No. 0337 del 7 de noviembre del año en curso, proveniente de la **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, mediante la cual, manifestó que procedió a la retención del 50% del salario, bonificaciones, indemnizaciones, prestaciones y demás emolumentos que por cualquier concepto devengue el ejecutado **MIGUEL ÁNGEL FALLA RODRÍGUEZ**, a partir del mes de septiembre del año en curso, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la cooperativa ejecutante para los fines legales pertinentes.

2.- En virtud de la solicitud formulada por los extremos procesales, se **MODIFICA** la cautela ordenada mediante auto calendado 18 de agosto de 2023, en el sentido de disminuir las deducciones a la suma de **\$500.000,00** mensuales respecto del salario, bonificaciones, indemnizaciones, prestaciones y demás emolumentos que por cualquier concepto devengue el ejecutado **MIGUEL ÁNGEL FALLA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.532.656, como empleado o contratista de la **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**.

Líbrese oficios con destino al pagador, adjuntando copia del referido proveído y de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE (2).

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **85** hoy **18/12/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc4878f05a8afc7144cb9050da925b445c2d1d049a8bca7ede08d342c2babd7**

Documento generado en 15/12/2023 05:24:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>